República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 3277 PARRAL, 25 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol Nº 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Exento Nº 2.454 del 29-06-2021, delega en la Doña Michele Hiribarren Taricco o quien subrogue la facultad de firmar decretos exentos, afectos y demás relacionados con la función delegada con la fórmula "Por orden de la Señora Alcaldesa".
6. Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha el 29 de abril de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral para el "Programa de Barrios, en la intervención del barrio de Arrau Méndez.
7. Resolución exenta Nº 0361 de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba el Convenio de implementación celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Decreto Exento Nº 2.307 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
9. Modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
10. Resolución exenta Nº 1120 de fecha 16 de noviembre de 2022, que aprueba modificación de Convenio implementación fase I Programa de Recuperación de Barrios y Transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Parral para el Programa Recuperación de Barrios.
11. Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024, aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar los "Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral".

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contratar las especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras del programa Recuperación de Arrau Méndez de Parral, fuente de financiamiento Recuperación de Barrio.
2. Que, el integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de ofertas, Don Francisco Pinochet Romero se encuentra haciendo uso de su feriado legal en periodo de apertura y evaluación técnica de ofertas, por lo que debe ser reemplazo para continuar con el proceso de Licitación.
3. Que la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** el Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de los "Diseños de Especialidades para los proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio Arrau Méndez de la comuna de Parral", en el sentido de reemplazar como integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de ofertas al funcionario Don Francisco Pinochet Romero, Director de Seguridad Pública por la funcionaria, Srta. Jimena Vásquez Barrera Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. **ESTABLÉZCASE**, que, en lo no mencionado, el Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024, se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

3. **TÓMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 31-05-2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/ VTO /BGC/bgc

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
3.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica; victor.troncoso@parral.cl
4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; barbara.gajardo@parral.cl , carla.gomez@parral.cl
5.- Comisión de Apertura y Evaluación; angel.hernandez@parral.cl ,victor.troncoso@parral.cl ,francisco.pinochet@parral.cl, jimena.vasquez@parral.cl
6.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
7.- Programa de Recuperación de barrios Arrau Méndez; barrio.arraumendez@parral.cl